



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 526-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 234 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 01 de abril de 2024, suscrito por la Lic/Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Director de Tesorería del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 234 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 01 de abril de 2024, suscrito por la Lic/Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Director de Tesorería del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 490-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de marzo de 2024, por existir error material en la parte del Considerando y en la Parte Resolutiva de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

CONSTRUCTORAS EIRL

DEBE DECIR:

CONSTRUCTURAS EIRL

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 490-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de marzo de 2024, por existir error material en la parte del Considerando y en la parte Resolutiva de la citada resolución.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 490-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de marzo de 2024, por existir error material en la parte del Considerando y en la parte Resolutiva de la citada resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

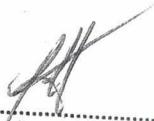
CONSTRUCTORAS EIRL

DEBE DECIR:

CONSTRUCTURAS EIRL

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 490-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de marzo de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 ABR 2024


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL